

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2016-00423-00
DEMANDANTE: JAIR CORPUES
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL

Téngase en cuenta lo esbozado por la firma de abogados MUÑOZ TAMAYO Y ASOCIADOS, en consecuencia, se requiere al extremo actor, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, en los términos dispuestos en auto de fecha 12 de marzo de 2020, en lo que respecta al perito a quien se designará.

Notifíquese,

Muñoz
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **08 de febrero de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario